

26 JUN 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1159

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 02-0634/18, de fecha 18 de junio de 2018, del Administrador Municipal, la solicitud de imputación presupuestaria N° H-158/18, de fecha 8 de junio de 2018; la solicitud de contratación de servicios personales, de don José Luis Alfaro Olivares, contenido en el memo N° 68-E, de fecha 5 de junio de 2018; el certificado de expertiz de don José Luis Alfaro, de fecha 5 de junio de 2018, emitido por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete; el certificado de antecedentes de don José Luis Alfaro Olivares; el curriculum artístico de don José Luis Alfaro; la Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 18 de junio de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, y don **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, cédula de identidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ quién deberá realizar una presentación artística, estilo solista Tropical, el día 22 de junio a las 19:00 horas, el que se llevara a cabo en la Junta de Vecinos N° 12, Quebrada de Talca, La Serena, en el evento denominado "Show Cultural y tropical", con una duración de 30 minutos.

2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 111.111, impuestos incluidos, previo V°B° del Inspector del Contrato.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del Presupuesto Municipal 215.22.08.999.002 Área: 3.13.13

4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el contrato que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

5.- Desígnese Inspector Técnico al Jefe de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras o subrogante.

6.- **NOTIFIQUESE** a don José Luis Alfaro, por carta certificada o personalmente si se apersonara a recibir el presente instrumento

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras
- Oficina de Partes
- R.J/L.M.V./M.P.V./cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS  
POR ACTIVIDADES MUNICIPALES**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**A**

**JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**

En La Serena, a 18 de junio de 2018, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad cantante, fecha de nacimiento , con domicilio se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó el evento denominado "Show Cultural y Tropical", en la Quebrada de Talca.

**SEGUNDO:** Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, por considerar que posee la experiencia como tal, lo que se acredita mediante certificado de expertiz, de fecha 5 de junio de 2018, suscrito por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete.

**TERCERO:** Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **JOSÉ LUÍS ALFARO OLIVARES**, quién deberá realizar una presentación artística, estilo solista Tropical, el día 22 de junio a las 19:00 horas, el que se llevara a cabo en la Junta de Vecinos N° 12, Quebrada de Talca, La Serena, en el evento denominado "Show Cultural y tropical", con una duración de 30 minutos.

**CUARTO:** Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$ 111.111 (Ciento once mil ciento once pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo V°B° del Inspector del Contrato.

**QUINTO:** Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-158/18, de fecha 8 de junio de 2018.**

**SEXTO:** La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

**SEPTIMO:** La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

**OCTAVO:** Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

  
**JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**  
R.U.T.

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**GIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras.
- Oficina de Partes
- R.J./L.M./M.V./cpl

